

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO: 11001 31 03 045 2021 00515 00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 del C. G. del P., se procede a elaborar la liquidación de costas, de acuerdo con lo ordenado en autos, hoy veinticuatro (24) de junio de 2025.

Concepto	Página	Valor
Agencias en derecho Primera Instancia	Pdf 052 C1	\$8.517.034,00
Agencias en derecho Segunda Instancia	Pdf 062 C1	\$2.847.000,00
Notificaciones		
Gastos de auxiliares de la justicia (curador)		
Publicaciones		
Póliza judicial		
Arancel		
Medidas		
Otros		
Total		\$11.364.034,00

Deimar Salvador Cepeda Ardila
Secretario

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G. del P, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas, por la suma de **\$11.364.034,00.**

Notifíquese,

HERMAN TRUJILLO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Herman Trujillo Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e331ea912a61017812bfaefd6225a7bbc31b123ad3185c6767c2e398fdacaa65**

Documento generado en 24/06/2025 03:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>